

-
-
-
DECRETO Nº 16/1994

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón Nº 242, manzana Nº 24, de esta ciudad en dos solares, presentada por Dardo González.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos de la Intendencia no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO 1º) Que dicha solicitud ingresó a la Intendencia Municipal antes de la entrada en vigencia de la norma dictada por decreto Nº 06/94 de 04/10/94.-

CONSIDERANDO 2º) El informe favorable de la Comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del Padrón Nº 242, manzana Nº 24 ubicado en esta ciudad en dos solares propiedad de Dardo González, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) El presente fraccionamiento queda condicionado a que previa inscripción de planos se regularice el permiso de construcción correspondiente.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Nota: este decreto fue aprobado por 17 votos.-

WALTER RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente